Aguazul Casanare, 8 de octubre de 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MA-SAM-SI-021-2026

OBJETO: "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA LED FOTOVOLTAICA EN EL PARQUE EL DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.".

De acuerdo con la revisión de documentos aportados por los interesados para **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** se estableció:

1. Que, dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar manifestaciones de interés por parte de MIPYMES, se presentaron las siguientes personas naturales:

- G&D COMPANY SAS NIT. 901,972,508-8
- TAMYCA INGENIERIA S.A.S NIT. 900,183,966-9
- SOINSOLAR S.A.S BIC NIT 900881617-8
- TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S. NIT. 900,687,562-0

2. Que como consta en el Anexo No.1, se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10. del proyecto pliego de condiciones.

3. Que se presentaron y fueron objeto de revisión las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	FECHA
1	G&D COMPANY SAS	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II- *(6/10/2026 7:31:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	TAMYCA INGENIERIA S.A.	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II *(6/10/2026 7:37:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
3	SOINSOLAR S.A.S BIC NIT 900881617-8	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES nacionales	SECOP II *(7/10/2026 4:00:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
4	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES nacionales	SECOP II *(7/10/2026 4:04:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4. Que al cumplirse con lo previsto en Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare, toda vez que de las cuatro (04) solicitudes recibidas, dos (2) cumplen con los requisitos para limitar el proceso de selección a MIPYMES TERRITORIALES en el municipio de Aguazul Casanare.

Miembros del comité evaluador;

PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
Profesional Contratado - Oficina Asesora Jurídica
Requisitos habilitantes – capacidad jurídica

CAMILO ANDRÈS GONZALEZ CHARARRO
Profesional contratado O.A.J.
Requisitos habilitantes – capacidad financiera

Revisó: **Luis Alejandro Parada López**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES Código: A-ABS-F-31 Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024	

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MA-SAM-SI-021-2026

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

NOMBRE DE LA MIPYME	G&D COMPANY SAS NIT. 901,972,508-8	TAMYCA INGENIERIA S.A.S NIT. 900,183,966-9	SOINSOLAR S.A.S BIC NIT 900881617-8	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S. NIT. 900,687,562-0
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador , donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos asi como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y contadora publica TP 274301-T	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y Contadora PúblicaTP 260819-T	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y revisora fiscal TP 50372 -T	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y Contador Público TP 50372 -T
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. . Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOMICILIO PRINCIPAL	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITORIAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITORIAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITORIAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL EN IBAGUE TOLIMA	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITORIAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL EN IBAGUE TOLIMA